ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 035 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE DIBULLA, LA GUAJIRA, Y SINCROCAR AMP S.A.S.

En la cabecera municipal de Dibulla, La Guajira, a los nueve (9) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024), se reunieron **ALEX ENRIQUE ROMO PERTUZ**, Almacenista General Municipal, supervisor designado por el Alcalde Municipal, y **ÁNGEL DE JESÚS MUGNO PÁEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 12.695.601, expedida en Plato, actuando en nombre y representación legal de **SINCROCAR AMP S.A.S.**, con NIT 900.417.082-1, contratista del Contrato de Prestación de Servicios 035 de 2024, derivado del Proceso de Selección de Mínima Cuantía 004 de 2024, cuyo objeto contractual describe **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE BUSETAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE DIBULLA, LA GUAJIRA**, con el propósito de conocer y analizar el estado de ejecución del referido contrato en donde se encontró que:

1. El contrato se encuentra en ejecución desde el 1º de abril de 2024, como consta en el acta de inicio suscrita.

2. La necesidad de la contratación se basó en la inspección y diagnóstico hecho por la entidad a los vehículos:

	VEHÍCULO NO. 1	VEHÍCULO NO. 2
TIPO DE VEHÍCULO	BUS	BUS
MARCA DE VEHÍCULO	CHEVROLET	CHEVROLET
LÍNEA	NQR	NQR
MODELO	2019	2019
PLACA	OZJ909	OZJ910
NÚMERO DE MOTOR	4HK1-710413	4HK1-710438
NÚMERO DE CHASIS	9GCN1 R755KB012839	9GCN1 R753KB012838
COLOR	BLANCO, VERDE, AZUL Y AMARILLO	BLANCO, VERDE, AZUL Y AMARILLO
CAPACIDAD	(31) PASAJEROS MAS CONDUCTOR	(31) PASAJEROS MAS CONDUCTOR

3. En ejecución del contrato el contratista se percata de varias fallas técnicas y mecánicas adicionales a las inicialmente pactadas, las cuales fueron puestas en conocimiento del supervisor y que se relacionan de la siguiente manera:

ÍTEMS	NOMBRE DEL PRODUCTO
1	COMPRESOR DEL AIRE ACONDICIONADO ORIGINAL TM-31 CARTERPILAR
2	GAS REFRIGERANTE POR LIBRA
3	ACEITE PARA COMPRESOR DEL AIRE ACONDICIONADO POR ONZA
4	QUIMICOS PARA LAVADO DEL SISTEMA DEL AIRE ACONDICIONADO
5	GALON DE GASOLINA
6	MANO DE OBRA, DESMONTE DEL SISTEMA COMPLETO DEL AIRE ACONDICIONADO PARA LAVADO CON QUIMICO Y CAMBIO EL COMPRESOR
7	FILTRO SECADOR
8	MANO DE OBA, MANTENIMIENTO DE FRENOS Y ENGRASE DE RODAMIENTOS TRASEROS Y DELANTEROS
9	SELLOS DE BOCIN DELANTERAS Y TRAESEROS
10	GRASA LIBRA
11	MANO DE OBRA, MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INYECCION
12	MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE INYECTORES EN BANCO
13	MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE BOMBA DE COMBUSTIBLE EN BANCO

ACTA DE JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 035 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE DIBULLA, LA GUAJIRA, Y SINCROCAR AMP S.A.S.

14	EMPAQUETADURA DE BOMBA DE COMBUSTIBLE
15	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO DEL INTERCOOLER
16	BATERIA DE 1500AMP

4. El contratista presentó cotización de los precios ofertados para cada uno de los ítems, la cual fue verificada y aprobada por el supervisor del contrato. Misma que se adjunta a la presente.

5. El municipio requiere optimizar el funcionamiento de los dos vehículos descritos en el numeral segundo, dejándolos en las mejores condiciones posibles para el transporte de los estudiantes universitarios que se desplazan del municipio a la ciudad de Riohacha para el cumplimiento de sus jornadas académicas.

Por lo anteriormente descrito, se hace necesario adicionar el contrato, a efectos de cumplir cabalmente con el objeto del mismo.

Dicha adición se estima en QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($15.988.840,00), cifra que no excede el 50% del valor inicial establecido.

Se suscribe en la fecha por los intervinientes:

ALEX ENRIQUE ROMO PERTUZ
Almacenista General
Supervisor
Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos.
Municipio de Dibulla

ÁNGEL DE JESÚS MUGNO PÁEZ
C.C. No. 12.695.601, expedida en Plato
R.L. **SINCROCAR AMP S.A.S**
NIT 900.417.082-1